Silvia Lineth Núñez Agaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 30/2013

ADENDA I

Silvia L. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en la Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879,** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** con documento de identidad N° **1.043.413,** en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, por una parte, y, por la otra, la firma **BRICK S.A,** domiciliada en Paraguarí N° 862 c/ Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Señor MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO,** con documento de identidad N° 328.460, en calidad de Apoderado; convienen en celebrar la presente **ADENDA I DEL CONTRATO N° 30/2013,** suscrito en fecha 19 de julio de 2013; la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Modificar la **CLÁUSULA 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**, en el sentido de ampliar el monto contractual máximo, adicionándole la suma de **Guaraníes Doscientos Millones (₲. 200.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, quedando, en consecuencia, establecido el mismo en la suma total de Guaraníes Un Mil Doscientos Millones (GS. 1.200.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

SEGUNDA:
Modificar la **CLÁUSULA 8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Servicios del pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo – Banco Central del Paraguay".-*

TERCERA:
Modificar la **CLÁUSULA 9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo".-*

CUARTA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos, condiciones y precios unitarios dispuestos en el **Contrato Nro. 30/2013,** de fecha 19 de julio de 2013.-

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Siete días del mes de abril del año dos mil catorce.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
Apoderado
POR LA FIRMA BRICK S.A

BRICK MEDIA